

CIRCULAR No. 20- RRHH-UFTF 2024

La jefatura de Recursos Humanos de la Unidad de Financiamiento Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos (UFTF), a todo el personal se le notifica tomar nota de las siguientes **medidas disciplinarias**:

1. **El Reglamento del Régimen de la Carrera de los Empleados del Tribunal Supremo Electoral (ahora Consejo Nacional Electoral, CNE) Sección Quinta, prohibiciones de los empleados, artículo 33, inciso “I”:** “Distraer o abandonar su puesto de trabajo para realizar visitas a otros compañeros en actividades no relacionadas directamente con el trabajo;”.
2. **Por lo que las acciones disciplinarias se seguirán de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XI, Disposiciones Disciplinarias, artículo 83, inciso “a”:** “Las faltas leves se sancionarán con amonestación verbal la primera vez...”
3. No se deberá mantener los llavines de las oficinas bajo llave, durante su jornada laboral.

Tegucigalpa, M.D.C, 19 de septiembre 2024



Ing. Víctor Rivera

Jefatura de Recursos Humanos

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización
de Partidos Políticos y Candidatos (UFTF)"

